

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
SERVICIOS ESPECIALIZADOS.**

HUEPIL, 01 Junio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 846 /11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°006 de fecha 31.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal que regirá el año 2011.
- d) La Ley 19.886 que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios a través del sistema público www.mercadopublico.cl.
- e) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10 punto 7 letra m).
- f) La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUÉBESE la contratación directa de servicios especializados del Sr. Luis Momares Cheul, Rut XXXXXXXXXX para que ejecute Diseño Proyectos Construcción Plazoleta XXXXXXXXXX y Diseño Plaza de Polcura.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de \$ 1.000.000, más impuesto, a la cuenta 31.01.002 Consultorías del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRÍGUA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ DE LOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm.y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/FJDA/ncr